


RESOLUCIÓN No 275 FECHA: 02 DE MARZO DE 2017	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 3	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 02 DE 2017"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Decreto 1082 de 2015 establece: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (...)."*
2. El Municipio de Sabaneta, requiere ordenar la apertura de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-02-2017 para la ejecución del siguiente objeto: *Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y accesorios para el parque automotor (motos Yamaha) de propiedad del Municipio de Sabaneta*
3. Para dicha contratación, se ha constituido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 381 expedido el 27/01/2017 con rubros presupuestales 09-02-66501 Operativos de control sistema zonas estacionamiento regulado I.C.D.E y 14-01-11000 Mantenimiento I.C.L.D.
4. La modalidad de contratación en razón de la cuantía y la naturaleza es la Selección Abreviada de Menor Cuantía y el cronograma previsto para el proceso, definió para el 02 de marzo de 2017, la apertura del proceso de contratación, de conformidad con la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
5. Las audiencias de que trata el cronograma de la presente Selección Abreviada, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
6. Con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el Portal de contratación Colombia Compra Eficiente y en la página WEB institucional.
7. El proyecto de pliegos de condiciones se publicó por cinco (5) días hábiles, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada.
9. Por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad dictar un acto administrativo para la apertura del proceso contractual.
10. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el Comité Evaluador que evaluará las propuestas entregadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-02-2017





Por lo antes expuesto,


RESUELVE

PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-02-2017, para la ejecución del siguiente objeto: *Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y accesorios para el parque automotor (motos Yamaha) de propiedad del Municipio de Sabaneta.*

SEGUNDO. - Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-02-2017, el cual estará integrado por: **ÁREA JURÍDICA:** Juan Pablo Arroyave Román- Abogado Contratista y Julio Cesar Jaramillo - Asesor Jurídico- **Oficina Jurídica** **ÁREA TÉCNICA:** JORGE HERNAN URREA P -Técnico Operativo-Subdirección de Logística Institucional

TERCERO. - El presente proceso estará sujeto al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y estudios previos.	20 de Febrero de 2017	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	27 de Febrero de 2017	Recepción: Correo Electrónico ase.juridica10@sabaneta.gov.co jorgeurrea@sabaneta.gov.co arroyave123@hotmail.com
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	02 de Marzo de 2017	Publicación respuestas: Página Web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar solicitud de limitación de convocatoria a Mipyme	01 de Marzo de 2017	Recepción: Correo electrónico ase.juridica10@sabaneta.gov.co jorgeurrea@sabaneta.gov.co arroyave123@hotmail.com
Publicación de la Resolución de apertura y del pliego de condiciones definitivo	02 de Marzo de 2017	Publicación Página Web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés por parte de los interesados en participar en el proceso de selección	Hasta el 06 de Marzo de 2017 hasta las 5:00 pm	Recepción: Correo electrónico ase.juridica10@sabaneta.gov.co jorgeurrea@sabaneta.gov.co arroyave123@hotmail.com
Audiencia de sorteo en caso de ser necesario	06 de Marzo de 2017a las 5: 15 pm	Carrera 45 N° 71 sur 24, segundo piso oficina jurídica asesora
Plazo para realizar observaciones al pliego de condiciones definitivo	06 de Marzo de 2017	Recepción: Correo electrónico ase.juridica10@sabaneta.gov.co jorgeurrea@sabaneta.gov.co arroyave123@hotmail.com
Respuesta a las observaciones al pliego definitivo y plazo para presentar adendas	7 de Marzo de 2017	Publicación Página Web www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN No 275 FECHA: 02 DE MARZO DE 2017	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 3	

Plazo para entrega de propuestas	9 de Marzo de 2017 De 8:00 am a 12 am y de 2:00 pm a 3:00 pm	Carrera 45 N° 71 sur 24 primer piso archivo Central Municipio de Sabaneta
Cierre de la selección abreviada de menor cuantía.	9 de Marzo de 2017 A las 3:15 pm	Carrera 45 N° 71 sur 24, segundo piso oficina jurídica asesora
Informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.	13 de Marzo de 2017	Publicación Página Web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de requisitos subsanables en caso de ser requeridos por la entidad y observaciones al informe de evaluación	Hasta el 16 de Marzo de 2017	Oficina Asesora Jurídica-Contratación O Recepción: Correo Electrónico ase.juridica10@sabaneta.gov.co jorgeurrea@sabaneta.gov.co arroyave123@hotmail.com
Publicación resolución de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso y respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	17 de Marzo de 2017	Publicación Página Web www.colombiacompra.gov.co
Suscripción y perfeccionamiento del contrato	dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Oficina Asesora Jurídica-Contratación

CUARTO. - Ordenar con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el Portal Único de Contratación y en la página Institucional de la entidad.

QUINTO. - El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

SEXTO. - Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la desarrollan.

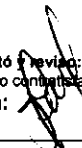
SÉPTIMO. - Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.


OCTAVO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los dos 2 días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipio Sabaneta

Proyectó y revisó: Juan Pablo Arroyave Román
Abogado contratista
Firma: 

Aprobó: Héctor Darío Yepes
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma: 

W110

